

Nos el Sr. D. Salvador Ximenes de Enciso y Lobo
 Catedra por la Gracia de Dios y de la Santa Sede Apostolica
 Obispo de Copacabana del Consejo de S. M. Pedro Domestico de
 su Santidad y Asistente al Santo Sello Pontificio, Henriquez, Bra-
 va Gral. Catholico, y Subdelegado Apostolico en toda su
 Diocesis &c. &c. =

Desiendo Penabiles el Seminario de nuestra Santa
 Iglesia Cathedral al estado de la mayor perfeccion y
 disciplina posible, y estando mandado por el Santo Con-
 cilio de Trento, que los Obispos, con consejo de los Canonigos
 los mas ancianos y graves que elijan arreglen, segun
 les de a entender el Espiritu Santo, lo que estimen neces-
 rio y oportuno. En esta virtud, acudiendo ala puden-
 cia, ciencia, y demas buenas partes que en el Sr. D.
 Dn. Andres Marselino Serr de Valencia concurren; hem-
 tendo a bien nombrarle, como de aqui ahora le nombramos
 para que como Dignidad de Maestre de Capellan de Nra.
 Santa Iglesia y electo Dean de la misma, en concenen-
 cia de este nuestro nombramiento, nos de consejo e in-
 forme acerca de los puntos y materias que por Nos
 fuere consultado, y pertenescan al mejor arreglo y
 adelantamiento de Nro. Seminario. Por tanto al te-
 nor del citado Concilio en la Sec. 23. Cap. 18. de Reforma-
 to nombramos y elegimos para que en adelante
 nos de el voto concursivo que Nro. Capitulo le con-
 cede, tanto para lo que ahora dispusieremos, como lo
 que en adelante estimaxemos conduci, y convenir



para el mejor régimen y gobierno de dicho Seminario,
y de su mas exacta disciplina; y mandamos que sea
habido y tenido por tal nuestro Canonge Consultor,
y admitido al uso y ejercicio de este destino, y se le
guarden todos los fueros y preeminencias que le son
debidas. En testimonio de lo qual, mandamos dar, y
firmar las presentes firmadas de nuestro nombre,
selladas con nuestro sello, y refrendadas del Infante,
nuestro Secretario de Camara, en Santafé
a 7. de Mayo de 1818. años =

Salvador Obispo de
Copayán



Por mdo. de S. S. y. el Obispo. mita.

D. Felis Linan y Alaro
Obispo.



Reg. do. Lib. 10. Fol. 10.

